

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 7/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 7/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

2. Expediente nº. 623/2025/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Semana – Día de la Bicicleta 2025”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.500 euros para la realización del Semana - Día de la Bicicleta 2025 a celebrar en Teruel desde al 12 al 18 de mayo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 676/2025/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “XXXVIII Juegos Municipales de Primavera”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.000 euros para la realización de XXXVIII Juegos Municipales de Primavera así como el reglamento de la actividad a celebrar en Teruel entre los meses de abril, mayo y junio de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejál, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal

4. Expediente nº. 801/2025/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad "Teruel Bike Festival 2025".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 12.000 euros para la realización de la actividad Teruel Bike Festival 2025, a celebrar en Teruel los días 5 y 6 de abril de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal .

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Deportes de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza..

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la Intervención Municipal

5. Expediente nº. 1613/2022/TE:

Aprobación de las justificaciones correspondientes a las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Teruel destinadas a proyectos o programas de cooperación en los países en vías de desarrollo en el ejercicio 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válidas las justificaciones aportadas por las entidades: REACH INTERNACIONAL ESPAÑA, MEDICUS MUNDI N.A.M., ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA, MANOS UNIDAS, FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, FUNDACIÓN MÁS VIDA, SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL, FUNDACIÓN CRUZ BLANCA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASOCIACIÓN ECOSOL-SORD, PROYDE Y COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-MISIONERA, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia y en consecuencia aprobar la justificación presentada por las siguientes entidades:

N.º Orden	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO Y PAGADO ANTICIPAD AMENTE	IMPORTE CORRECTA- MENTE JUSTIFICADO	AYUDAS PÚBLICAS DECLARADAS
2	REACH INTERNACIONAL ESPAÑA	3.000,00 €	4.819,60 €	0,00 €
3	MEDICUS MUNDI N.A.M.	18.000,00 €	18.000,00 €	25.000,00 €
4	ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	6.490,00 €	6.930,73 €	0,00 €
5	MANOS UNIDAS	21.220,64 €	21.223,22 €	118.012,00 €
6	FUNDACIÓN CEPAIM. Acción integral con migrantes	21.220,64 €	21.220,64 €	0,00 €

7	FUNDACIÓN MÁS VIDA	5.409,09 €	5.655,30 €	0,00 €
8	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL	18.588,02 €	18.641,80 €	0,00 €
9	CRUZ BLANCA	4.000,00 €	4.000,26 €	9.433,60 €
10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	18.588,02 €	20.023,69 €	0,00 €
11	ASOCIACIÓN ECOSOL-SORD	14.850,00 €	14.852,00 €	0,00 €
12	PROYDE	11.893,37 €	11.893,37 €	0,00 €
13	COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO-MISIONERA	15.027,00 €	15.206,32 €	1.428,32 €

Segundo.- Declarar válida la justificación aportada por CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN por el motivo expuesto en el fundamento de derecho III y antecedente de hecho VI:

N.º Orden	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO Y PAGADO ANTICIPAD AMENTE	IMPORTE JUSTIFICADO	AYUDAS PÚBLICAS DECLARADAS
1	CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN	21.591,77 €	21.591,77 €	0,00 €

Tercero.- Notificar a los interesados, con expresión legal de los recursos que procedan.

Cuarto.- Dar traslados del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a la Directora de Servicios Sociales, y a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.

6. Expediente nº. 2297/2024/TE:

Aprobación de la justificación relativa a la subvención nominativa concedida a Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín, instrumentada a través del Convenio de Colaboración para cubrir gastos derivados del economato social en el ejercicio 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación aportada por Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín, en relación con la subvención nominativa concedida, en los siguientes términos:

- Importe concedido: 30.000,00 €
- Importe correctamente justificado: 30.079, 36 €
- Importe pagado anticipadamente: 30.000,00 €

Segundo.- Notificar el acuerdo a Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín, con expresión de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Sociales y a la Unidad de Intervención.

7. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificación parcial subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la asociación PLATAFORMA DE POETAS DE TERUEL, e inicio de procedimiento administrativo de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la asociación PLATAFORMA DE POETAS POR TERUEL, NIF: G-55384168, por el importe correctamente justificado, de conformidad con lo señalado anteriormente, y aprobar la siguiente liquidación:

- Subvención otorgada: 2.990,68 €.
- Porcentaje de cofinanciación: 100%.
- Importe mínimo a justificar: 2.990,68 €.
- Importe correctamente justificado: 2.390,42 €.
- **Liquidación-pago: 2.390,42 € (100% del importe correctamente justificado).**

Segundo: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a la asociación Plataforma de Poetas por Teruel, NIF: G-55384168, por importe de 600,26 €, por justificación insuficiente.

Tercero: Conceder a la asociación Plataforma de Poetas por Teruel, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

8. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificación parcial subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL, e

inicio de procedimiento administrativo de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL, NIF: G-44132538, por el importe correctamente justificado, de conformidad con lo señalado anteriormente, y aprobar la siguiente liquidación:

- Subvención otorgada: 2.122,93 €.
- Porcentaje de cofinanciación: 100%.
- Importe mínimo a justificar: 2.122,93 €.
- Importe correctamente justificado: 1.671,65 €.

- Liquidación-pago: 1.470,91 € (Descontados impuestos susceptibles de recuperación).

Segundo: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL, NIF: G-44132538, por importe de 652,02 €, por justificación insuficiente.

Tercero: Conceder a la Asociación AMPA Pierres Vedel, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

9. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificación parcial subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO (C.R.A.) "TURIA" DE VILLASPESA, e inicio de procedimiento administrativo de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO (C.R.A.) "TURIA" DE VILLASPESA, NIF: G-44218774, por el importe correctamente justificado, de conformidad con lo señalado anteriormente, y aprobar la siguiente liquidación:

- Subvención otorgada: 2.767,32 €.
- Porcentaje de cofinanciación: 100%.

- Importe mínimo a justificar: 2.767,32 €.
- Importe correctamente justificado: 1.317,14 €.
- **Liquidación-pago: 1.317,14 € (100% del importe correctamente justificado).**

Segundo: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público (C.R.A.) "Turia" de Villaspesa, NIF: G-44218774, por importe de 1.450,18 €, por justificación insuficiente.

Tercero: Conceder a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público (C.R.A.) "Turia" de Villaspesa, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

10. Expediente nº. 2903/2024/TE:

Declaración de validez de la justificación documental aportada, correspondiente a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Teruel, en materia de las Fiestas Patronales de los Barrios para el año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación y considerar correctamente justificada la subvención concedida a las asociaciones que figuran y proceder al pago de las cantidades que a continuación se detallan:

Beneficiario: Asociación de Vecinos Barrio del Carmen y Colindantes

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.000€
- Importe mínimo a justificar: 1.000€
- Importe justificado por la Entidad: 1.000€
- Importe correctamente justificado: 1.000€
- Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Asociación de Vecinos Virgen del Rosario

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.000€

- Importe mínimo a justificar: 1.000€
- Importe justificado por la Entidad: 1.143€
- Importe correctamente justificado: 1.1143€
- Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Asociación de Vecinos de la Fuenfresca

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.000€
- Importe mínimo a justificar: 1.000€
- Importe justificado por la Entidad: 1.000,45
- Importe correctamente justificado: 1.000,45€
- Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Asociación Comisión de Fiestas del Barrio del Pilar

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.000€
- Importe mínimo a justificar: 1.000€
- Importe justificado por la Entidad: 1.000€
- Importe correctamente justificado: 1.000€
- Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Asociación de Vecinos Barrio el Pinar

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.000€
- Importe mínimo a justificar: 1.000€
- Importe justificado por la Entidad: 1.259,82€
- Importe correctamente justificado: 1.259,82€

-Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Asociación de Vecinos de San León Magno

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.000€

-Importe mínimo a justificar: 1.000€

-Importe justificado por la Entidad: 1.000€

-Importe correctamente justificado: 1.000€

-Propuesta de liquidación: 1.000€

Beneficiario: Comisión Festejos de Aldehuela

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 5.277,81€

-Importe correctamente justificado: 5.277,81€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Cultural Santa Ana Castrolvo

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 5.794,44€

-Importe correctamente justificado: 5.794,44€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Comisión Fiestas de Caudé

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

- Importe concedido: 1.500€
- Importe mínimo a justificar: 1.500€
- Importe justificado por la Entidad: 6.050€
- Importe correctamente justificado: 6.050€
- Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Comisión de Fiestas de Concud

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.500€
- Importe mínimo a justificar: 1.500€
- Importe justificado por la Entidad: 3.630€
- Importe correctamente justificado: 3.630€
- Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Cultural Recreativa El Campillo

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.500€
- Importe mínimo a justificar: 1.500€
- Importe justificado por la Entidad: 2.732,99€
- Importe correctamente justificado: 2.732,99€
- Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Comisión de Fiestas de San Blas

- Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024
- Importe concedido: 1.500€
- Importe mínimo a justificar: 1.500€
- Importe justificado por la Entidad: 2.020,70€

-Importe correctamente justificado: 2.020,70€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Cultural Fiestas de Tortajada

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 4.271,05€

-Importe correctamente justificado: 4.271,05€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Comisión de Fiestas de Valdecebro

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 2.649,90€

-Importe correctamente justificado: 2.649,90€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación Cultural El Rebollo Gordo

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 2.127,50€

-Importe correctamente justificado: 2.127,50€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Beneficiario: Asociación de Vecinos La Unión

-Finalidad: Celebración de Fiestas Patronales 2024

-Importe concedido: 1.500€

-Importe mínimo a justificar: 1.500€

-Importe justificado por la Entidad: 7.517,35€

-Importe correctamente justificado: 7.517,35€

-Propuesta de liquidación: 1.500€

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Fiestas y a la Intervención municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

11. Expediente nº. 3012/2023/TE:

Denegación segunda solicitud de ampliación de plazo para el inicio de la ejecución del proyecto de cooperación en países en vías de desarrollo, subvencionado en el ejercicio 2023, por la Fundación Vicente Ferrer.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Denegar la segunda solicitud de ampliación de plazo para iniciar la ejecución del proyecto subvencionado de cooperación en los países en vías de desarrollo, ejercicio 2023, a la Fundación Vicente Ferrer por los motivos expuestos en el fundamento de derecho III.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Fundación Vicente Ferrer, con expresión de los recursos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la resolución a la Concejal Delegada del Área, y a la Intervención Municipal.

12. Expediente nº. 993/2025/TE:

Convocatoria de subasta pública para adjudicar la enajenación del aprovechamiento de apícolas del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 420, denominado “Enebral y Barrancos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de apícolas del monte de propiedad municipal nº 420, denominado “Enebral y Barrancos”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de apícolas, en el monte número 420, denominado “Enebral y Barrancos”:

1-Importe Tasación: 150,00 euros.

2-Precio Índice: 300,00 euros.

3-Plazo de ejecución: 16/03/2025 a 15/03/2026.

4-Período de Adjudicación: 16/03/2025 a 15/03/2028.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejal Delegada de Patrimonio.

13. Expediente nº. 1019/2025/TE:

Convocatoria de subasta pública para adjudicar la enajenación del aprovechamiento de apícolas del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 251, denominado “Carrascal y Pinar”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de apícolas del monte de propiedad municipal nº 251, denominado “Carrascal y Pinar”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de apícolas, en el monte número 251, denominado “Carrascal y Pinar”:

1-Importe Tasación: 150,00 euros.

2-Precio Índice: 300,00 euros.

3-Plazo de ejecución: 16/03/2025 a 15/03/2026.

4-Período de Adjudicación: 16/03/2025 a 15/03/2028.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejal Delegada de Patrimonio.

14. Expediente nº. 1034/2025/TE:

Convocatoria de subasta pública para adjudicar la enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 393, "Cerro de Santa Bárbara".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte de propiedad municipal nº 393, denominado "Cerro de Santa Bárbara".

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de pastos, en el monte número 393, denominado "Cerro de Santa Bárbara":

1-Importe Tasación: 1165,31 euros.

2-Precio Índice: 2330,62 euros.

3-Plazo de ejecución: 01/04/2025 a 31/03/2026.

4-Período de Adjudicación: 01/04/2025 a 31/03/2029.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejal Delegada de Patrimonio.

15. Expediente nº. 1036/2025/TE:

Convocatoria de subasta pública para adjudicar la enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 219, denominado "El Pinar".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte de propiedad municipal nº 219, denominado “El Pinar”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de pastos, en el monte número 219, denominado “El Pinar”:

1-Importe Tasación: 1166,41 euros.

2-Precio Índice: 2332,82 euros.

3-Plazo de ejecución: 01/04/2025 a 31/03/2026.

4-Período de Adjudicación: 01/04/2025 a 31/03/2029.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal y Sra. Concejal Delegada de Patrimonio.

16. Expediente nº. 3233/2020/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de módulo de integración con el sistema de interconexión de registro (SIR) y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de módulo de integración con el sistema de interconexión de registro (SIR), por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de módulo de integración con el sistema de interconexión de registro (SIR) en el importe de 653,85 euros.

Tercero.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado a la Unidad de Administración Electrónica y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

17. Expediente nº. 1584/2022/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al servicio de “Actualización de Sede Electrónica incorporando Tablón Edictal y de Anuncios y Módulos de Autoliquidaciones y Pasarela de Pagos, integrados con el gestor electrónico tributario GTWin” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al servicio de “Actualización de Sede Electrónica incorporando Tablón Edictal y de Anuncios y Módulos de Autoliquidaciones y Pasarela de Pagos, integrados con el gestor electrónico tributario GTWin”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de “Actualización de Sede Electrónica incorporando Tablón Edictal y de Anuncios y Módulos de Autoliquidaciones y Pasarela de Pagos, integrados con el gestor electrónico tributario GTWin” en el importe de 1.109,06 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado a la Unidad de Administración Electrónica y a Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

18. Expediente nº. 2050/2022/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al servicio de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de Gestión Departamental (ERP) del Ayuntamiento de Teruel” y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, relativo al servicio de “Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de Gestión Departamental (ERP) del Ayuntamiento de Teruel”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa T-Systems ITC Iberia, SAU, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de

“Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de Gestión Departamental (ERP) del Ayuntamiento de Teruel” en el importe de 2.779,71 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado a la Unidad de Administración Electrónica y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificación parcial subvención concedida en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024, a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL, NIF: G-44117646, e inicio de procedimiento administrativo de declaración de pérdida del derecho al cobro parcial de la misma.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL, NIF: G-44117646 , por el importe correctamente justificado, de conformidad con lo señalado anteriormente, y aprobar la siguiente liquidación:

- Subvención otorgada: 2.324,71 €.
- Porcentaje de cofinanciación: 100%.
- Importe mínimo a justificar: 2.324,71 €.
- Importe correctamente justificado: 584,66 €.

- Liquidación-pago: 584,66 € (100% del importe correctamente justificado descantados los impuestos susceptibles de recuperación).

Segundo: Iniciar procedimiento administrativo para declarar la pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL, NIF: G-44117646, por importe de 1.740,05 €, por justificación insuficiente.

Tercero: Conceder a la Asociación de Vecinos Barrio del Arrabal, NIF: G-44117646, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trámite de audiencia por un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Cultura y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

2. Expediente nº. 3141/2024/TE:

Aprobación justificaciones de subvenciones concedidas en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2024, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la justificación de la subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana concedidas a las asociaciones que figuran a continuación, y proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las cantidades que se detallan:

1.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN BLAS. NIF: G-44106441	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.884,42 € (100% del importe concedido)

2.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDÉ. NIF: G-44159564	
LIQUIDACIÓN-PAGO	3.298,00 € (100% del importe concedido)

3.- ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN TERUEL. NIF: G-44009439	
LIQUIDACIÓN-PAGO	542,40 € (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Cultura, Departamento de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

